

**UNAP****CARGO**

UNIVERSIDAD

RESOLUCION N° 012-2019-SUNEDU-CD

Lima, 1 de febrero 2019

RESOLUCIÓN DECANAL N°075 -FADCIP-UNAP-2019

Iquitos, 1 de abril del 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

Las solicitudes de fecha 26 de marzo del 2019, presentado por los Bachilleres en Derecho ALFREDO MARTIN DIAZ GARCIA y PRISCHI LA MILAGROS ENRIQUEZ PASACHE, mediante la cual solicitan fecha, hora, lugar para la sustentación oral de tesis, a fin de obtener el título profesional de abogados y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°010-DII-FADCIP-UNAP-2019, el Abg° EDWIN BELLIDO SALAZAR, Director de Instituto de Investigación remite ejemplares para sustentación de tesis correspondientes a los bachilleres en Derecho : ALFREDO MARTIN DIAZ GARCIA y PRISCHILLA MILAGROS ENRIQUEZ PASACHE y a la vez se declara expedito la tesis denominada "CRITERIOS JURIDICOS VALORATIVOS DEL INDULTO Y SU NECESARIA REFORMA POLITICO CRIMINAL" para sustentación el dia 30 de abril a las 8.00.a.m. en las instalaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas cuyo jurado calificador son los siguientes : Dr JAIME EDUARDO MELENDEZ ASPAJO (Presidente), Abog. MARTIN TAFUR BOULLOSA Mgr. (Miembro) y Abog. RAUL QUEVEDO GUEVARA Mgr. (Miembro); asimismo, considera procedente la Sustención Oral de la tesis solicitado por los bachilleres mencionado.

Que, en el uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220 y el Reglamento Interno de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a los bachilleres ALFREDO MARTIN DIAZ GARCIA y PRISCHILLA MILAGROS ENRIQUEZ PASACHE el acto de sustentación oral denominada "CRITERIOS JURIDICOS VALORATIVOS DEL INDULTO Y SU NECESARIA REFORMA POLITICO CRIMINAL"; y fijar como fecha de sustentación oral, el día martes 30 de abril del 2019 a las 8.00 am. en el Auditorio de esta Facultad (Sargento Lores N° 446 – 2do. piso).

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el acto de sustentación oral de la referida tesis al Jurado Calificador que a continuación se indica :

Abogado : Dr JAIME EDUARDO MELENDEZ ASPAJO

: Presidente

Abogado : MARTIN TAFUR BOULLOSA Mgr.

: Miembro

Abogado : RAUL QUEVEDO GUEVARA Mgr.

: Miembro

Regístrate, comuníquese y archívese

Abg. Alberto Navas Torres Mgr.
Decano

Distr: VRAC (2); ORSA (1); y Archivo
ANT/ganr

Calle Sargento Lores N°446-2do piso
Teléfono: 065 222720

Correo: derecho@unapiquito.edu.pe

08/04/19

Plutus Dr. Tafur